

Intervención Debate Propositiones N°183, 291 y 509 - 2016
Habitante de Calle
H.C. Marco Fidel Ramírez A.

30 de agosto, 12 y 13 de Septiembre
Sesión Plenaria

Comienzo por decir que apoyo la intervención que hizo el Alcalde Enrique Peñalosa en la llamada zona del Bronx, porque no debe haber territorios prohibidos para el Estado. Está muy bien que se haya destapado ese gran infierno en el que las únicas reglas posibles eran impuestas por organizaciones criminales con un resultado escabroso: casas de piques, secuestros, prostitución de niñas y niños, narcotráfico y un sinnúmero de actividades ilícitas que durante más de una década contaron con la falta de gobernabilidad de los últimos alcaldes.

Aclaro que de este apoyo no se desprende que al Concejal de la Familia le sea indiferente el sufrimiento de los habitantes de calle, porque duele ver cómo transitan por la ciudad como

nómadas, la mayoría víctimas de la psicoddependencia, y muy vulnerables a todo tipo de fenómenos. También aclaro que soy solidario con los vecinos a donde se han trasladado los habitantes de calle, algunos de los cuales han producido actos vandálicos y mayor inseguridad en diferentes barrios.

En reiteradas ocasiones he manifestado mi preocupación por la problemática de los habitantes de calle, como cuando se evidenció el crimen contra las mujeres habitantes de calle que fueron víctimas de un asesino en serie en el Cerro de Monserrate. Por eso, reconociendo que esta es una situación muy compleja y tiene diferentes caras, quisiera avanzar en la reflexión.

Entiendo, pero no comparto, el malestar que la intervención del Bronx ha causado a muchos sectores de la sociedad. Lo atribuyo a que se rompió la cómoda

invisibilidad social de la que suelen ser objeto los habitantes de calle, y especialmente, aquéllos que estaban “internados” en una **Republiqueta Independiente**. Por esto, se escuchan voces que se preguntan ¿Qué hacer con ellos?, ¿se pueden trasladar de un lugar a otro?, ¿se podrán ir de la ciudad?; cuestionamientos que en nada van a solucionar el problema de fondo que parte de mantener la **INVISIBILIDAD SOCIAL**, que también es una manifestación de discriminación.

De ahí que no comparto los cuestionamientos al Alcalde Enrique Peñalosa con falacias como si ¿se justificaba la intervención en la zona del Bronx?

Acaso ¿no era motivo suficiente, conocer la gravedad de los crímenes que se cometían en este sector de la ciudad?, ¿quiénes son los responsables de un problema social, de salud, ambiental, y

de seguridad pública, que por años ha estado agudizándose por las múltiples omisiones de las autoridades distritales y nacionales?

Es evidente que la manera como se ha abordado el debate público sobre los habitantes de calle, refleja las diferentes visiones que se pueden tener sobre el ejercicio de la autoridad en las actuaciones públicas. Por un lado está la *tendencia paternalista*, inspirada en una concepción extrema y radical del derecho al libre desarrollo de la personalidad, el cual durante años produjo una especie de República Independiente en el Bronx, y de otro lado, está la postura de la actual administración, que decidió enfrentar y visibilizar la problemática ***haciendo ejercicio de la autoridad y del mandato democrático recibido por la*** ciudadanía, interpretando que el libre desarrollo de la personalidad de carácter individual, tiene

los límites constitucionales y legales que establecen los derechos de los demás.

Aunque la Corte Constitucional ha dicho que cada persona es libre de desarrollar su personalidad acorde con su plan de vida, pues de esta manera se es “efectivamente digno consigo mismo” y en ese orden de ideas, cada individuo puede escoger los caminos por los cuales pretende llevar su existencia, es evidente que el ejercicio de este derecho tiene una frontera y un límite que la Corte esgrime como actuar “...sin afectar los derechos de los demás”.¹

Así que, desde este punto de vista la actuación de la Administración, en ejercicio de la autoridad, tiene una justificación constitucional y legal. Dejar todo en *status quo*, como pretende la visión paternalista es dejar intactas las *amenazas potenciales* que esta

¹ Corte Constitucional Sentencia T-043 de 2015 M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

problemática puede generar para la convivencia social.

A propósito de esta compleja situación de los habitantes de calle, desarrollaré inicialmente un aspecto referente a los asesinatos de mujeres en el Cerro de Monserrate, luego haré algunas reflexiones particulares sobre la intervención del Bronx, seguidamente presento algunos aportes sobre los componentes que se deben tener en cuenta frente a la realidad de los habitantes de calle, y finalmente, planteo algunas conclusiones y recomendaciones.

1. ASESINATOS DE MUJERES HABITANTES DE CALLE EN EL CERRO DE MONSERRATE.

Los habitantes de calle, especialmente las mujeres, están en una situación de vulnerabilidad extrema, como lo confirma el asesinato en serie de más de 10 mujeres en el Cerro de Monserrate, descubierto tardíamente

por las autoridades. Por eso es importante que la Administración Distrital sostenga en el tiempo la estrategia de intervención de retiro de **cambuches** y construcciones ilegales en los Cerros. A propósito, en la actualidad ¿qué se está haciendo en esta situación específica? ¿Qué ha pasado con las 200 ocupaciones de particulares (habitantes de calle y desplazados) que formaron viviendas en forma rústica con materiales reciclados en los Cerros Orientales, dentro de la jurisdicción de la localidad de Santa Fe? ¿Continuaron los operativos para la recuperación, control, vigilancia y mantenimiento del espacio público en esa zona?

De otro lado, según nos manifestó la Secretaría de la Mujer, esta dependencia no cuenta con un proyecto de inversión específico orientado hacia las mujeres habitantes de calle. Ante esta situación pregunto lo siguiente:

En el marco de la implementación del sistema SOFIA (**La Administración Distrital con la coordinación de la Secretaría Distrital de la Mujer trabaja en la implementación del Sistema Distrital de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia –SOFIA-**) ¿qué estrategias se están desarrollando específicamente en los casos de mujeres habitantes de calle? Y en la representación jurídica que asumió la Secretaria Distrital de la Mujer en el caso de los **feminicidios** ocurridos en el Cerro de Monserrate ¿qué se puede informar a la ciudad?

2. SOBRE EL BRONX

Es importante anotar, que desde el 16 de marzo de este año, mucho antes de la intervención en el Bronx, el suscrito le preguntó a la actual administración lo siguiente: *¿Qué acciones se están desarrollando en la denominada zona del*

Bronx y en otras ollas, con el propósito de reducir la inseguridad que se deriva de los diversos ilícitos que se producen en dicha zona?

En las respuestas dadas por la Secretaría de Gobierno, porque no había entrado en operación la Secretaría de Seguridad, se limitó a describir la manera como en la administración anterior se enfrentó la problemática y en síntesis, tuvo *un enfoque puntual* encaminado al tratamiento y orientación de los habitantes de estas zonas que presentaron consumo problemático de sustancias psicoactivas. Es decir, no se abordó la situación de manera sostenida e integral.

Es evidente, entonces, que estamos ante una problemática de mil cabezas, que no nació con la actual Administración y que, por supuesto, debe tener un enfoque integral para su atención, porque la

intervención en el Bronx reveló que los flagelos conexos son mucho más complejos de lo que inicialmente se pensó y que nos convoca a tener una consideración muy humana con nuestros hermanos habitantes de calle.

Por eso, desde una óptica propositiva reitero que es importante que la **problemática de habitantes de calle** se aborde de manera integral teniendo en cuenta los siguientes **COMPONENTES** existentes:

1. Hay un componente Legal y de políticas públicas.

El habitante de calle cuenta con el reconocimiento constitucional y legal de sus derechos, así como con el diseño y desarrollo de varias políticas públicas distritales que presento a continuación:

- Entre 1995 y 1998, el Gobierno de Antanas Mockus, incorporó políticas públicas en su Plan de Desarrollo Formar

Ciudad. Planteó acciones dirigidas a la generación de la autonomía de los más vulnerables, tratando de reducir comportamientos de exclusión social. En este periodo se implementaron políticas diferenciales como medidas de atención en salud y educación.

- Posteriormente, entre 1998-2001, el Plan de Desarrollo *Por la Bogotá Que Queremos*, le dio continuidad a los programas y se dirigió al mejoramiento del acceso a los servicios públicos y de educación primaria.

- En el Gobierno de la Bogotá Sin Indiferencia, existían 8.385 habitantes de calle según el Dane². Esta población aumentó por causa del conflicto armado, el desplazamiento y la dependencia de sustancias psicoactivas. Por ello, en esa administración la problemática fue tratada con base en los Decretos 136 de 2005 - Por el cual se formulan acciones

² Año 2005

prioritarias para brindar atención integral a la población "habitante de calle del Distrito Capital- y con el Decreto 170 de 2007- "Por el cual se dictan disposiciones en relación con la ejecución del Plan de Atención Integral al Ciudadano (a) Habitante de Calle"-. En esta administración del Alcalde Garzón se dio la orden de desalojo final y demolición de la última casa en ruinas del cartucho, donde la ciudad se conmovió observando las imágenes de habitantes de la calle desfilando en masa por la Avenida Jiménez hacia la carrera 30.

- En el Gobierno de Samuel Moreno, se instala el Comité de Intervención en la plaza del voto nacional donde se busca recuperar el espacio público, reducir los delitos, y escuchen, inclusive incentivar a más personas a asistir a la iglesia. En la finalización de Bogotá Positiva, Clara López, crea una Junta de Seguridad para la zona.

- Por su parte, el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, en uno de sus ejes se dirigió a superar la segregación y la discriminación. Realizo la intervención urbana y la Creación del Centro de Atención Médica a Drogodependientes (CAMAD), así como la realización de acciones recuperación del espacio público y la búsqueda de la materialización de los derechos de inclusión y dignificación de los habitantes de la calle.

2. Hay un componente familiar y espiritual.

Aunque a algunos no les guste las tesis que defiende este concejal, no se puede negar que la fractura que ha recibido la familia como institución básica de la sociedad, tiene un reflejo directo e indirecto en la problemática de habitantes de calle. Ante este fenómeno, la tarea de la Administración no se puede limitar a desarrollar acciones reactivas, hay que

propiciar los ambientes institucionales para fortalecer el tejido social, mediante el fortalecimiento de la familia, de la convivencia y armonía al interior de ella. Esta estrategia tiene un carácter preventivo.

Insisto en que el tratamiento de la problemática de Habitante de calle requiere además, incorporar el componente espiritual. En este sentido, en vez de pretender aplastar, minimizar y estigmatizar el hecho religioso, desde la comprensión de la separación Iglesia-Estado, la Administración debe facilitar que las organizaciones religiosas realicen un trabajo de desarrollo humano dirigido a los habitantes de calle que voluntariamente deseen vincularse con este componente. Ya se ha probado que el trabajo de muchos líderes espirituales, como el caso del padre Javier de Nicoló, entre otros, ha sido fundamental en la renovación espiritual de miles de

personas. ¿Por qué no *facilitar* esta labor? Aquí nuevamente los paternalistas, que han confundido un estado laico, con un estado ateo, ponen el grito en el cielo. Pero insisto, este componente espiritual es primordial en la solución eficaz de esta problemática.

3. Hay un componente existencial.

Ya es hora que el país reflexione sobre las visiones extremas del libre desarrollo de la personalidad. Hay que revisar si la drogodependencia enferma los cuerpos, la mente y quizá el alma de estas criaturas y entonces, no se podría hablar de “libre desarrollo de la personalidad” pues ¿qué tan libres estarían si se encuentran a merced, no solo del vicio, sino de los criminales que trafican con su voluntad alienada por el consumo de droga y los utilizan para delinquir?

Según los estudios realizados por la Secretaría Distrital de Planeación³, las siguientes son las principales razones de permanencia en calle de estos ciudadanos: “la mayoría (1.597), o sea el 44.9% es por el consumo de otras sustancias psicoactivas... por gusto 976 personas, el 27.6%, en tercer lugar, se presentan las razones económicas (695), o sea el 19.7%, el cuarto lugar, el deterioro de la red familiar (574) personas, es decir el 16,3%. Así mismo se encontraron otras razones como: autonomía, opción de vida, siempre ha habitado en calle, consumo de alcohol, enfermedad mental y enfermedad física.

Por otro lado, si bien el Estado tiene unos límites respecto a los ámbitos íntimos y privados, el ejercicio del libre desarrollo de la personalidad de los habitantes de calle, entra no pocas veces a chocar con los derechos de los demás ciudadanos, a

³ <http://www.sdp.gov.co/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Estadisticas/ProyeccionPoblacion>. – Muestra 2012-

vivir con tranquilidad y seguridad. Así que la problemática no solo puede tener la perspectiva de los derechos de los habitantes de calle, sino también los derechos del resto de la sociedad que imponen un límite a su libre desarrollo de la personalidad. Entonces, cuando algunos solo refuerzan sus derechos, sin enfatizar los deberes que tienen para con el colectivo, actúan con la tendencia paternalista que crea Repúblicas Independientes. Aquí, entonces hay que realizar una tarea pedagógica con los habitantes de calle, pues tienen derecho a vivir como quieran, pero tienen unos deberes para vivir en sociedad, que pasan por el respeto a los derechos ajenos.

4. Hay un componente delincuencia.

Por supuesto, no se puede establecer una relación directa entre habitantes de calle y delincuencia. Pero es indudable

que la situación de vulnerabilidad, unida al consumo de sustancias psicoactivas, vincula a muchos a eslabones de las redes criminales, participando directamente en conductas punibles. En este sentido las autoridades deben realizar la caracterización pertinente y judicializar a aquellos que realizan actividades reprochables por nuestro ordenamiento penal.

Según la **Policía Metropolitana de Bogotá** en el **primer semestre de 2016** se registró un total de **397** capturas de Habitantes de Calle y Recicladores, relacionadas de la siguiente manera:

CONDUCTA CAPTURA	CANTIDAD
HURTO A PERSONAS	184
TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	178
HURTO ENTIDADES COMERCIALES	21
HURTO RESIDENCIAS	14
TOTAL	397

5. Hay un componente social.

El principio de solidaridad que es fundante en el Estado Social de Derecho obliga a que desde la institucionalidad se tenga la mano tendida a quienes, infortunadamente, han elegido ser habitantes de calle. En este aspecto, el actuar de la administración ha estado dentro del marco legal, aunque considero que estas políticas se deben ampliar a todos los sectores de la ciudad afectados y deben ser sostenidas en el tiempo.

Es importante subrayar que, aunque la problemática de los habitantes de calle existe hace décadas, suele ser un tema que preferimos mantener en una dimensión de invisibilidad social. Es innegable que no es fácil para el resto de la gente aceptar su estilo de vida y sobreponerse a la preocupación que genera su dependencia a las drogas.

Estas circunstancias favorecen la creación de estereotipos, percepciones negativas que provocan rechazo por su apariencia física y que rompen la comunicación entre los habitantes de calle y los demás miembros de la sociedad.

6. Hay un componente de salud.

Según la Secretaría Distrital de Salud, las siguientes son las enfermedades por las que han sido atendidos los habitantes de calle entre septiembre de 2012 y marzo de 2016:

- Trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de múltiples drogas: 1857.
- Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso del Alcohol: 176
- Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de disolventes volátiles: Uso nocivo: 27.

- Problemas relacionados con el uso de tabaco: 39
- Menstruación excesiva, frecuente e irregular: 4
- Movimientos involuntarios anormales: 7
- Rinofaringitis Aguda: 414
- Gastritis: 352
- Infección bacteriana: 278
- Diarrea y gastroenteritis de origen infeccioso: 263
- Dermatitis infecciosa: 132
- Cefalea: 130
- Amigdalitis Aguda: 126
- Heridas múltiples: 116
- Bronquitis: 115
- Malestar y fatiga: 2.

El CAMAD con mayor proporción de población Ciudadana Habitante de Calle (CHC) atendida es:

- * Móvil Bronx con 64% (7.373)
- * CAMAD Sur Kennedy con 14% (1.606)
- * CAMAD Rafael Uribe Uribe con 9% (1.013).

- ✓ En cuanto a distribución por sexo de CHC el 79,5% (9.184) son hombres, de ellos 5.505 reportaron ser consumidores teniendo en cuenta la base de datos de caracterización del CAMAD.
- ✓ Las mujeres concentran el 20,4% (20.481), de ellas, reportaron ser consumidoras de algún tipo de SPA 4.879.

Así mismo, en relación con la **salud pública**, les pregunto a los paternalistas: ¿A cuántas enfermedades se exponen los ciudadanos que interactúan con habitantes de calle en el transporte público y en los espacios públicos? Estos ciudadanos también merecen la protección del Estado que se les niega con la actitud paternalista de las anteriores administraciones.

7. Hay un componente de seguridad

En el mismo sentido anterior pregunto. ¿Los comerciantes, familias y transeúntes no merecen espacios

públicos con seguridad? Por qué permitir que la percepción y la inseguridad real destruya la dinámica económica de determinados sectores de la ciudad? Así que esto no se soluciona, simplemente, atacando a la administración. Como sociedad, colectivamente debemos enfrentar esta problemática.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de este análisis y como conclusión, vuelvo al punto de partida:

¡Claro que era necesario que el Estado recuperara el Bronx y que nos mostrara a toda la ciudadanía que ese era un reino independiente del crimen organizado, y además era el refugio de miles de habitantes de calle que se quedaron sin lugar fijo, y por eso, ahora deambulan por varias zonas de la ciudad!

Por todo lo anterior, refuerzo la pertinencia de la intervención del Bronx por parte de la Alcaldía de Enrique Peñalosa porque:

Primero: Infortunadamente, muchos habitantes de calle están siendo utilizados por las organizaciones criminales que se camuflan en sus adicciones para manipularlos y obtener sus fines ilícitos. Por ello, la policía buscó el apoyo de otras autoridades como la Fiscalía para realizar acciones conjuntas en torno a la desarticulación de esas organizaciones, que visibilizaron las atrocidades que se cometían en este sector de la ciudad donde no existía la autoridad distrital.

Segundo: Con esta intervención se demuestra que medidas asistencialistas son soluciones superficiales que en nada se dirigen a dignificar un estilo de vida acorde con el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad.

Tercero: El ejercicio de la autoridad estatal no da espera para realizar planes de contingencia cuando se tiene certeza de la comisión de delitos en un territorio de la ciudad, especialmente, cuando se debe garantizar los derechos de la ciudadanía como son el de la seguridad y tranquilidad.

Cuarto: Era necesario recuperar completamente dos sectores de la ciudad de Bogotá donde existían ollas como son la localidad de Santa Fe (76%) y Mártires (85%).

Si bien es cierto, se debe propender por buscar dignificar laboral y socialmente a los habitantes de calle, existen limitantes que dificultan el accionar de la administración distrital, con base al respeto por la elección del estilo de vida que estas personas escogen. Así lo ha sostenido la corte constitucional, donde también se reconoce el estado de debilidad manifiesta en que se encuentran estas personas por su situación social y económica.

De igual manera, exhorto a la Administración Distrital a respetar y materializar los derechos de los habitantes de calle con las siguientes propuestas:

1. Visibilización, Censo y Caracterización. Especificando categorías como: drogodependencia, edad, adultos mayores, menores de edad, mujeres, discapacitados, patologías, antecedentes judiciales, entre otros.
2. Estoy en desacuerdo con el enfoque de tratamiento de habitantes de calle aplicado en los CAMAD por Bogotá Humana. Espero que con el presupuesto de todos, el Distrito No vuelva a proporcionar sustancias psicoactivas a nadie.
3. Conducción y Protección de habitantes de calle, en casos especiales que estén justificados en el marco legal.
4. Apoyo la Revisión de la interpretación del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

5. Formulación de medidas de fondo orientadas a otorgarles posibilidades laborales en la ciudad permitiéndoles interactuar con la ciudadanía.
6. Formación de aptitudes y competencias que les permita adecuarse a las necesidades productivas de la ciudad.

Muchas Gracias.